





INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA CONSIDERACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG) COMO UNA ASIGNATURA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA FINALIZAR ESTUDIOS

La normativa de evaluación extraordinaria para finalizar los estudios oficiales de grado y máster universitario establece que:

"Sólo podrá solicitar evaluación extraordinaria el alumnado que tenga pendiente, para finalizar sus estudios, un máximo de dos asignaturas y el trabajo de fin de grado o de fin de máster universitario".

En los estudios de Grado de la Universidad de Alicante el Trabajo Fin de Grado es a todos los efectos una asignatura de los planes de estudio. La norma de permanencia de la UA establece requisitos específicos para su matrícula y evaluación pero que no impiden que esta asignatura se pueda superar previamente a otras asignaturas.

En este sentido, a efectos de la solicitud para la evaluación extraordinaria, los estudiantes que tengan superado el Trabajo Fin de Grado, podrán hacer uso de esta evaluación siempre que le queden como máximo 3 asignaturas para finalizar los estudios.



Universitat d'Alacant
VICERECTORAT D'ESTUDIANTS
VICERECTORADO DE ESTUDIANTES
Universidad de Alicante

Nuria Grané Teruel
Vicerrectora de Estudiantes

Alicante, 11 de septiembre de 2014